



RES.: N° 77 /

Dalcahue, agosto 30 de 2016.

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; el Reglamento Interno de Carrera Funcionaria y Organización para la Atención Primaria de Dalcahue; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, la Resolución del tribunal Electoral, Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-PA, y los artículos 15, 16 y 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación Y Servicios Ramón Freire".

CONSIDERANDO

Que para el funcionamiento de la Comisión de Calificación correspondiente al período 01/09/2015 al 31/08/2016 se requiere nombrar a quien presidirá la Comisión Calificadora para dicho período.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, a contar de esta fecha al Sr. Marcelo Bertín Pérez, Tecnólogo Médico del Cefsam de Dalcahue, como Presidente de la Comisión de Calificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNIICIPAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE - PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL

JAPM/MGA/ADRM/mvb.

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cefsam de Dalcahue.
- Funcionarios del CESFAM y Postas de la Comuna.
- Archivo Depto. de Personal.